

DECRETO N° **1461**

NEUQUÉN, 30 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 11444-M-09, el Decreto N° 1324/10, la Resolución N° 0504/10 de la Secretaría de Coordinación y Economía, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto nombrado en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la "Compra de un Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos y un Sistema de Liquidación de Sueldos y Asignaciones para la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"; y se llamó a Licitación Pública N° 18/10, con apertura de ofertas para el día 22 de noviembre de 2010;

Que por la Resolución mencionada, se aprobó la Circular N° 1 por la cual se prorrogó las fechas de apertura de ofertas, de venta de pliegos y de aclaraciones y consultas del llamado a Licitación Pública N° 18/10;

Que en esa instancia se detecta una discrepancia en el Pliego de Bases y Condiciones, por cuanto el **Artículo 6°) 1.6.o)** establece que el oferente deberá acreditar un patrimonio neto mínimo, igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial y que no serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan estas condiciones, mientras que el **Rubro I: Solvencia de la firma, del Artículo 15°)** del Pliego de Bases y Condiciones establece que los proponentes deberán presentar datos de un estado patrimonial que debe ser igual o mayor que dos veces el importe del presupuesto oficial determinado en el Pliego, y que en caso de no alcanzarse los montos que correspondan, podrán establecerse seguros de caución con las Compañías de Seguros detalladas en el Anexo III de ese Pliego;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a modificar los mencionados Artículos, con el fin de permitir una mayor concurrencia de oferentes, prorrogando la apertura de ofertas hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., venta de pliegos hasta el día 13 de diciembre de 2010 y las aclaraciones y consultas hasta el 10 de diciembre de 2010;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con el V° B° de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la



continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR en la Licitación Pública Nº 18/10, tramitada para ----- la **“Compra de un Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos y un Sistema de Liquidación de Sueldos y Asignaciones para la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén”**, los Artículos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Nº 1324/10, que a continuación se detalla y que quedarán redactados de la siguiente forma, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

- **“Artículo 6º) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: [...] 6.1 Características y contenido Sobre “A” Propuesta Técnica: [...] 6. Requisitos Documentales Obligatorios de la Propuesta [...] o) El oferente deberá acreditar un patrimonio neto total mínimo, igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial. El monto se determinará del último balance vencido, firmado por Contador Público y autenticado ante el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas correspondiente o Manifestaciones de Bienes y Deudas firmada por Contador Público y autenticada ante el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas correspondiente, de un período de antigüedad no mayor a cuatro meses de la fecha de apertura, en el caso de personas físicas. En caso de no alcanzarse el monto correspondiente, se deberá cubrir la diferencia (entre el monto del patrimonio neto y el doble del presupuesto oficial) mediante póliza de seguro de caución de algunas de las Compañías detalladas en el Anexo III de este Pliego. No serán consideradas ofertas que no cumplan estas condiciones.”**
- **“Artículo 15º) EVALUACIÓN DEL SOBRE “A”: [...] RUBRO I: Solvencia de la Firma: Se califica con hasta 10 puntos a las empresas que presenten el mayor patrimonio neto en el último balance vencido, en el caso de personas jurídicas, o la mayor Manifestación de Bienes detraídas las Deudas, en caso de personas físicas. Al oferente que presente menor patrimonio neto en el último balance vencido, en el caso de personas jurídicas, o la mayor Manifestación de Bienes detraídas las Deudas, en caso de personas físicas, se le asignará 5 puntos. Los restantes oferentes recibirán puntajes proporcionales entre estos valores, de acuerdo al monto determinado. Dos o más oferentes podrán alcanzar el mismo puntaje en este rubro. No se otorgará puntaje al monto cubierto por la póliza de seguro de caución de algunas de las**

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CALLE SAN MARTÍN 1000
TEL: 0293 4200000
WWW.MUNICIPALIDAD.NEQUEN.GOV.AR

Compañías detalladas en el Anexo III de este Pliego.”.-

Artículo 2º) PRORROGAR hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 10:00 ----- hs., la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 18/10, establecida en el Artículo 2º) del Decreto N° 1324/10; y hasta el día 13 de diciembre de 2010, la venta de pliegos habilitada por el Artículo 4º) de la misma norma legal; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) PRORROGAR hasta el día 10 de diciembre de 2010, la fecha ----- establecida en el Artículo 4º) **Aclaraciones y Consultas** del Pliego, solicitadas por adquirentes de pliegos para la Licitación Pública N° 18/10, aprobado por Decreto N° 1324/10; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) NOTIFICAR a los adquirentes del Pliego, a través de la Direc----- ción Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda- de lo dispuesto en el presente Decreto.-

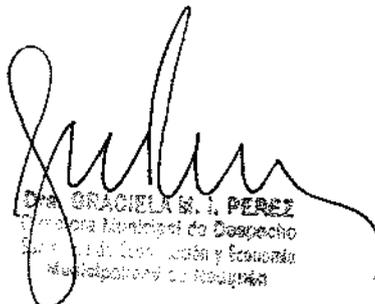
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1799
Fecha: 17, 12, 2010